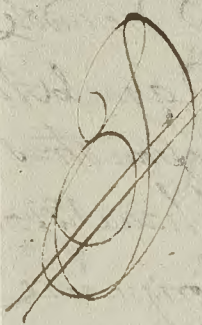
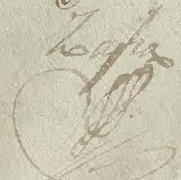


orden de hacerlos así presente con el objeto de que lo be
 rriquen cuando sean requeridos. Así lo acordó y firmaron los
 señores de que se compone de que el Secretario Certifico-Libre
 sin son Vales



Juan Lorenzo Jimenez
 Alonso Claveria Abad
 Juan Manabillas de Tabo
 Juan Alcaraz
 Fernando Maxera Alvez
 Jose Maria Jimenez
 Pedro Saez Martin
 Alonso Abril
 Juan Yndurain de las Fuentes
 Jose de Pezang
 Antonio de Zea
 Juan de la Fuente
 Juan de la Fuente del Puerto
 Así presente.

Nota Seguidamente se han puesto los edictos prevenidos en el cuº decreto
 los que publicados cada continuo en los sitios de costumbre han sido
 fijados en los mismos. Tambien se separado con la misma fia al
 cura parroco el oficio prevenido de que Certifico=



Decreto nº Lulu Villa de Cilegine a don de Fel. Demis

